



ACUERDO DE CONCEJO

N° 031 -2023-MPCH

Chíncha, 15 de mayo de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo del 2023; El Oficio N° 00152-2023/CEB/ADM registro N° 3819.2023 de British House Internacional; El Informe N° 163-2023-GDHP/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe Legal N° 1376.2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 279-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma glosada, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, por Informe Legal N° 1376-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, la Corporación Educativa British Huose Internacional presenta propuesta de Convenio, manifestando que, la institución tiene más de 17 años impartiendo un programa de INGLES ONLINE, donde los alumnos se conectan en horarios establecidos con el docente asignado en tiempo real, utilizando metodología Laming at home, en los diferentes niveles de aprendizaje(básico, intermedio y avanzado) dirigido a kids, junior, teens y regular (partir de 17 años) adjuntando copia de la Convenio Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House Internacional y la Municipalidad Provincial de Chíncha y que la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9° numeral 26 establece "Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales" y OPINA se derive el presente al Concejo Municipal para su conocimiento.

Que, sometida a consideración del Concejo Provincial de Chíncha en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo del 2023, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por votación UNÁNIME aprobar la



propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House Internacional y la Municipalidad Provincial de Chincha con el objetivo de establecer relaciones de cooperación, colaboración y coordinación interinstitucional de actividades y compromisos entre las artes para la realización de acciones necesarias que contribuyan a la educación y cultura de nuestra sociedad; y de brindar información sobre las ventajas del aprendizaje del idioma inglés y difundir las charlas informativas de forma virtual vía zoom a los trabajadores de la Municipalidad, así como videos de difusión a través de las redes sociales y en medios informativos virtuales de la Municipalidad sobre los beneficios y ventajas del presente convenio.



Destando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:



Artículo Primero: APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CORPORACION EDUCATIVA BRITISH HOUSE INTERNACIONAL y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA ", el cual consta de TRECE (13) CLAUSULAS.


Artículo Segundo: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional señalado para cumplimiento del objeto del convenio;



Artículo Tercero: Encargar a las unidades orgánicas la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo conforme a sus atribuciones.

Artículo Cuarto: Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chincha en www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

- c.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Des. Humano y P.S.
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Interesado
- Archivo

